

Exp.2024/11

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO/SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN DE MARCA CARRIER CON COBERTURA DE GARANTÍA TOTAL DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)".

Institut Català
de Recerca de l'Aigua
www.icra.cat

ÍNDICE

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV	1
2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.....	1
3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.	1
4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.	2
5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE. 2	
6.- CRITERIOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN	15
7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO	16
8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.	17
9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.	21
10.- FACTURACIÓN Y PAGO.	21
11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA	22
12.- CONDICIONES ADICIONALES.....	23
13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.	23
14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.....	23
APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.....	25

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y CÓDIGO CPV

El objeto de este contrato es establecer las bases y condiciones técnicas para la **contratación del servicio/suministro de mantenimiento de equipos de climatización marca Carrier con cobertura de garantía total del Institut Català de Recerca de l'Aigua (ICRA)** mediante procedimiento **negociado sin publicidad**, según las especificaciones que se recogen en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, así como en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todos sus anexos, tendrán carácter contractual, que deberán ser firmados por el adjudicatario en el momento de la formalización del contrato.

No se ha contemplado la división por lotes. Conforme indica la LCSP, no se trata de un procedimiento de adjudicación por lotes justificado en solo existe un único proveedor que pueda prestar el servicio, y debido a las exigencias técnicas de integración, coordinación y sincronización tanto de las inspecciones y revisiones, como a la atención, reparación y resolución de todas las averías o anomalías que surjan durante la vigencia del contrato respecto de los equipos indicados en la descripción técnica.

El importe de licitación está incluido en el apartado 3 del presente Pliego.

Código CPV (Common Procurement Vocabulary).

50730000-1 Servicios de reparación y mantenimiento de grupos refrigeradores

2.- PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

La adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento negociado sin publicidad**.

3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El presupuesto de licitación ha sido calculado a partir de la consulta al único proveedor existente que consecuentemente es el único que puede proporcionar un precio de mercado actualizado.

El importe indicado es el importe máximo de licitación impuestos no incluidos.

Presupuesto de licitación	19.984,27€ (IVA incluido)
	16.516,75 € (IVA no incluido)
Valor estimado	66.067,00 € (IVA no incluido)

A todos los efectos, se entenderá que la oferta presentada comprende el importe de la prestación, gastos repercutibles, otros costes, seguros, aranceles, licencias y autorizaciones de todo tipo que recaigan sobre la prestación.

4.- PERIODO DE EJECUCIÓN.

La vigencia de este contrato será por 12 meses, desde su formalización, pudiendo ser objeto de hasta TRES prórrogas potestativas por parte de ICRA por 12 meses adicionales cada una, que se negociaran con el licitador en la fase de negociación.

Por tanto, están contempladas prórrogas del contrato motivo de esta licitación.

5.- DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO / SUMINISTRO REQUERIDO Y ALCANCE.

OBJETO DEL PROGRAMA DE SERVICIO

Conseguir el funcionamiento adecuado de los equipos, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y que han de incluir en cualquier caso las expresadas en este pliego.

COBERTURA

Se incluyen en el presente contrato, la conservación de los equipos incluidos:

RELACIÓN DE EQUIPOS

ITEM	EQUIPO	N/SERIE	CANT.
1	30RQ432	12S809336	1
2	30RQ432	12S809336	1
3	30RQ050	12S809336	1

PROGRAMA DE SERVICIO

Comprende los siguientes servicios:

a) Dirección Técnica

A cargo de un ingeniero, desempeñando las siguientes funciones:

- 1 - Relaciones con la Propiedad
- 2 - Organización de recursos
- 3 - Supervisión de mantenimiento
- 4 - Anomalías e incidencias, informes
- 5 - Proposición de acciones correctoras

b) Operaciones de conservación

Ejecución de las operaciones previstas en el calendario de revisiones, de acuerdo con los protocolos vigentes.

c) Aviso de averías

Implica atender con prontitud los posibles avisos de averías que se produzcan en los equipos o instalación bajo cobertura, dentro del horario vigente de lunes a viernes, ambos inclusive.

Para el resto de jornada, durante todo el año y hasta las 22.30 h., de cada día, mantener un servicio permanente de emergencia al que poder acceder de acuerdo con las condiciones de utilización del mismo.

d) Garantía de mano de obra

Reparación, sin cargo de mano de obra de los técnicos, de las averías que se produzcan en los equipos o instalación bajo cobertura.

e) Repuestos y Materiales

Suministro sin cargo de los repuestos y materiales necesarios para la reparación de averías en los equipos o instalación bajo cobertura según propuesta de recibida, dicha propuesta también indica que queda excluido del servicio, todo refrigerante que se emplee en cualquier tarea de mantenimiento preventivo o correctivo. Dicho refrigerante se facturará aparte acorde a la tarifa vigente en cada momento con la aprobación previa de ICRA.

Cobertura 24 horas

El servicio de cobertura 24 horas implica la atención de averías las 24 horas, los 365 días del año para los equipos contratados que específicamente reflejan este servicio y para los meses así indicados, según la siguiente tabla:

ITEM	EQUIPO	N/SERIE	CANT.
1	30RQ432	12S809336	1
2	30RQ432	12S809336	1
3	30RQ050	12S809336	1

ITEM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	2U, 24Horas	2U, 24Horas	1R, 2P, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2F, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Hora
2	2U, 24Horas	2U, 24Horas	1R, 2P, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2F, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Hora
3	2U, 24Horas	2U, 24Horas	1R, 2P, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2F, 24Horas	2U, 24Horas	2U, 24Horas	2T, 24Hora

Programa Connected Services

Suscripción al servicio Connected Services vía Web con los siguientes servicios y funciones para la vigilancia y supervisión de los equipos contratados según la tabla de referencia de relación de equipos.

- Visualización en tiempo real a través del portal web de las máquinas conectadas al servicio Connected Services mediante interfaces de usuario intuitivos.

- Notificación de alarmas en tiempo real vía mail.
- Herramientas de análisis y diagnóstico:
 1. Generación de informes preconfigurados de funcionamiento de los equipos.
 2. Generación de curvas de tendencia
- Módulo de predicción de averías mediante inteligencia artificial.
- Estado y comportamiento de las enfriadoras monitorizadas 24/7.

Otros requerimientos del suministro licitado.

1R - PROTOCOLO MANTENIMIENTO INSTALACIÓN

Programa Mantenimiento preventivo, Rite.

Trabajo revisiones Máquina

Verificar de la estanquidad y niveles de refrigerante y aceite en equipos frigoríficos Revisión del vaso de expansión

Verificar estado de elementos de seguridad
Revisión y limpieza de filtros de aire

Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo Revisión de bombas y ventiladores

Trabajo revisiones Instalación

Revisión del vaso de expansión

Revisión funcionamiento de los sistemas de tratamiento de agua Comprobación de niveles de agua en circuitos

Verificar estado de elementos de seguridad
Revisión y limpieza de filtros de aire (*)

Revisión de aparatos de humectación y enfriamiento evaporativo Revisión de bombas y ventiladores

Revisión del sistema de preparación de agua caliente sanitaria

Verificar que las temperaturas del recinto están +/-1°C respecto a los límites del Rite.

Revisión anual de la red de conductos según criterio de la norma UNE 100012: t.

(*) Revisión anual de la calidad ambiental según criterios de la norma UNE 171330:

(*) Certificado anual de mantenimiento de instalaciones térmicas edificios potencia útil nominal superior a 70 kW.

Toma de datos

Enfriadoras y Bombas de Calor $P > 70 \text{ kW}$

Equipos autónomos $P > 70 \text{ kW}$

Generadores de Calor $P > 20 \text{ kW}$

2F - FINAL TEMPORADA ENFRIADORA/BOMBA DE CALOR SCROLL Y ALTERNATIVAS

TRABAJO DE REVISIONES

Unidad sin tensión

Instalación

Inspeccionar protección contra heladas y existencia de etiqueta de aviso

Chasis

Inspección exterior del equipo sobre corrosiones, deterioros de pintura

Inspección de los paneles, cierres y juntas

Intercambiador Interior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Intercambiador Exterior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Inspección de baterías (Corrosión de aletas, limpieza, dobladas, tubos deformados)

Compresor

Inspección del estado de la suspensión o anclaje de compresores

Inspección de fugas de refrigerante

Inspeccionar sobrecalentamientos en la descarga (cambio de Color)

Inspeccionar corrosiones compresores

Circuito Frigorífico

Inspección de los tapones y caperuzas de conexiones servicio (colocadas y apretadas)

Inspección de la estanqueidad de las uniones y juntas de líneas frigoríficas

Inspección de fugas de refrigerante circuito frigorífico

Inspección de humedad en el visor de líquido.

Aceite

Inspección nivel de aceite

Eléctrico

Inspección de los contactores o arrancadores de los compresores

Inspección de contactores de los ventiladores

Inspección del de tarjetas de control

Inspección de arrancadores o contactores de bombas

Módulo Hidrónico

Inspección de fugas de agua

Inspección estanqueidad de válvulas

Unidad con tensión

Instalación

Comprobar derivaciones (Fluke)

Comprobar desequilibrio de tensiones con unidad parada (V, F1/F2/F3)

Intercambiador Interior

Comprobación resistencia calefactora anti heladas (test)

Compresor

Comprobación control de capacidad de los compresores

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Ventiladores

Comprobación de ruido de ventiladores.

Circuito Frigorífico

Comprobación de las válvulas de expansión

Comprobación válvulas de retención frigoríficas

Comprobación válvulas recuperación de calor

Comprobación válvula solenoides

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Comprobación del filtro secador de refrigerante (salto térmico 19&23 cambio anual)

Comprobación de nivel de refrigerante en el visor de líquido

Comprobación bomba refrigerante.

Aceite

Comprobación de resistencias de cárter

Eléctrico

Comprobación de los contactores y térmicos de los compresores

Comprobación de los contactores y térmicos de los ventiladores

Comprobación del control de velocidad variable de motores de ventiladores

Módulo Hidrónico

Comprobación filtro de agua y válvula reguladora de caudal (pérdida de carga)

Comprobación bombas de agua

Toma de datos

Análisis de los datos de funcionamiento

Volcado y análisis de los datos de la caja negra

Verificación periodos sin tensión

2P - PRINCIPIO TEMPORADA ENFRIADORA/BOMBA CALOR SCROLL Y ALTERNATIVAS

TRABAJO DE REVISIONES

Unidad sin tensión

Instalación

Inspección de los acoplamientos elásticos de las tuberías

Inspección llenado de circuito hidráulico (purgado y presión)

Inspeccionar protección contra heladas y existencia de etiqueta de aviso

Chasis

Inspección de daños estructurales

Inspección exterior del equipo sobre corrosiones, deterioros de pintura

Inspección de los paneles, cierres y juntas

Inspección de soportes, anti vibratorios, amortiguadores (Quitar sujeciones de transporte)

Inspección del aislamiento térmico o insonorizante

Inspección de rejillas de protección baterías

Intercambiador Interior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Inspección de corrosiones

Intercambiador Exterior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Inspección de baterías (Corrosión de aletas, limpieza, dobladas, tubos deformados)

Inspección de corrosiones

Limpieza en seco o enjuague de baterías de aire

Compresor

Inspección del estado de la suspensión o anclaje de compresores

Inspección de fugas de refrigerante

Inspeccionar sobrecalentamientos en la descarga (cambio de Color)

Inspeccionar corrosiones compresores

Inspeccionar apriete de los terminales de compresores

Circuito Frigorífico

Inspección de que todas las válvulas de servicio están abiertas totalmente

Inspección de los tapones y caperuzas de conexiones servicio (colocadas y apretadas)

Inspección de la estanqueidad de las uniones y juntas de líneas frigoríficas

Inspección de fugas de refrigerante circuito frigorífico

Inspección de válvula de seguridad o dispositivo de fusión

Inspección de humedad en el visor de líquido.

Aceite

Inspección nivel de aceite

Inspección estado del aceite colorimétrico

Eléctrico

Inspección de limpieza de la caja eléctrica de control

Inspección de la conexión a tierra

Inspección del aislamiento de la instalación eléctrica

Comprobar apriete de las conexiones eléctricas de fuerza

Inspección de los contactores o arrancadores de los compresores

Inspección de contactores de los ventiladores

Inspección del de tarjetas de control

Limpieza filtros ventiladores de cuadro

Sustitución fusibles de fuerza (15000 horas o cada 3 años)

Sustitución ventiladores de cuadro (cada 5 años) en opción 22 (tropicalizada)

Módulo Hidrónico

Inspección de fugas de agua

Inspección estanqueidad de válvulas

Revisión estado aislamiento térmico

Sustitución sello mecánico (30XA&RB&RQ 10000 h, 30RA&RH&RW 13000 h)

Sustitución sello mecánico (30RBM 20000 h, 30RBS&RQS 25000 h)

Sustituir rodamientos bombas (cada 20000 h)

Comprobar corrosiones vaso de expansión

Comprobación presión de llenado vaso de expansión

Comprobación limpieza filtro de agua

Unidad con tensión

Instalación

Comprobar derivaciones (Fluke)

Comprobar desequilibrio de tensiones con unidad parada (V, F1/F2/F3)

Intercambiador Interior

Comprobación de seguridad anti hielo, (Abrir seguridad)

Comprobación resistencia calefactora anti heladas (test)

Comprobación de limpieza (Pinch, apertura cliente)

Intercambiador Exterior

Comprobación de limpieza (Pinch, apertura cliente)

Compresor

Comprobación control de capacidad de los compresores

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Ventiladores

Comprobación de ruido de ventiladores.

Circuito Frigorífico

Comprobación de las válvulas de expansión

Comprobación válvulas de retención frigoríficas

Comprobación válvulas recuperación de calor

Comprobación válvula solenoides

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Comprobación del filtro secador de refrigerante (salto térmico 19&23 cambio anual)

Comprobación de nivel de refrigerante en el visor de líquido

Comprobación bomba refrigerante.

Comprobación maniobra des escarche

Aceite

Comprobación de resistencias de cárter

Comprobar presostato diferencial de aceite

Eléctrico

Comprobación de tensión de control

Comprobación relé de giro inverso de compresores.

Comprobación de los contactores y térmicos de los compresores

Comprobación de los contactores y térmicos de los ventiladores

Comprobación del control de velocidad variable de motores de ventiladores

Comprobación control de capacidad

Comprobación de funcionamiento en todos los ciclos

Comprobación de interruptores de flujo de agua a caudal mínimo

Comprobación de enclavamientos exteriores (Confirmación de estado de bombas)

Comprobación de seguridad anti hielo (electromecánicas)

Comprobación de presostatos alta

Comprobación presostatos de baja (electromecánicas)

Comprobación de presostatos control

Comprobación de transductores de presión

Comprobación de sensores de temperatura

Comprobación de alarmas acumuladas

Comprobación de parámetros de funcionamiento del control (configuración y consignas)

Comprobación de sistema de enfriamiento gratuito (free-cooling)

Módulo Hidrónico

Comprobación filtro de agua y válvula reguladora de caudal (pérdida de carga)

Comprobación bombas de agua

Comprobación de arrancadores o contactores de bombas

Toma de datos

Análisis de los datos de funcionamiento

Volcado y análisis de los datos de la caja negra

Verificación periodos sin tensión

2T - TEMPORADA ENFRIADORA/BOMBA DE CALOR SCROLL Y ALTERNATIVAS

TRABAJO DE REVISIONES

Unidad sin tensión

Intercambiador Interior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Intercambiador Exterior

Inspección de fugas de agua

Inspección de fugas de refrigerante

Inspección de baterías (Corrosión de aletas, limpieza, dobladas, tubos deformados)

Inspección de corrosiones

Compresor

Inspección de fugas de refrigerante

Circuito Frigorífico

Inspección de la estanqueidad de las uniones y juntas de líneas frigoríficas

Inspección de fugas de refrigerante circuito frigorífico

Inspección de humedad en el visor de líquido.

Revisión del estado del aislamiento térmico

Aceite

Inspección nivel de aceite

Eléctrico

Inspección de los contactores o arrancadores de los compresores

Inspección de contactores de los ventiladores

Inspección del de tarjetas de control

Módulo Hidrónico

Inspección de fugas de agua

Inspección estanqueidad de válvulas

Revisión estado aislamiento térmico

Unidad con tensión

Compresor

Comprobación control de capacidad de los compresores

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Ventiladores

Comprobación de ruido de ventiladores.

Circuito Frigorífico

Comprobación de las válvulas de expansión

Comprobación válvulas de retención frigoríficas

Comprobación válvulas recuperación de calor

Comprobación válvula solenoides

Comprobación de ruidos y vibraciones en el funcionamiento

Comprobación del filtro secador de refrigerante (salto térmico 19&23 cambio anual)

Comprobación de nivel de refrigerante en el visor de líquido

Comprobación bomba refrigerante.

Aceite

Comprobación de resistencias de cárter

Eléctrico

Comprobación de los contactores y térmicos de los compresores

Comprobación de los contactores y térmicos de los ventiladores

Comprobación del control de velocidad variable de motores de ventiladores

Comprobación control de capacidad

Comprobación de alarmas acumuladas

Toma de datos

Análisis de los datos de funcionamiento

Volcado y análisis de los datos de la caja negra

Verificación periodos sin tensión

Acceso a la Plataforma B2B

Acceso gratuito al portal B2B de servicio, Puerto de Enlace entre su Instalación de Clima y UTC Clima Servicio y Controles.

Es su gestor on-line de todas sus necesidades:

- ✓ Punto único de gestión y control de todas sus instalaciones de clima.
- ✓ Control en tiempo real de todas las intervenciones de mantenimiento preventivo y
- ✓ correctivo con el detalle de cada intervención.
- ✓ Disponibilidad de todos los partes de trabajo y protocolos de mantenimiento.
- ✓ Acceso a toda la documentación de Servicio generada en el mantenimiento.
- ✓ Apertura de incidencias on-line a través de la plataforma
- ✓ Cumplimiento Normativo / Libro Mantenimiento online. (Si se ha contratado la opción RITE)

Cumplimiento RITE on-line

Capacidad para generar y mantener toda la información derivada del mantenimiento normativo según lo marcado por el REGLAMENTO DE INSTALACIONES TERMICAS EN LOS EDIFICIOS (Real Decreto 1027/2007 y modificaciones establecidas en los Reales Decretos 1826/29009 y 238/2013) y ponerla a disposición del cliente en un LIBRO DE MANTENIMIENTO ELECTRÓNICO:

- ✓ Certificados CE de los equipos en mantenimiento.
- ✓ Certificación anual RITE de la Instalación

- ✓ Certificados de Carrier como empresa mantenedora
- ✓ Contrato de mantenimiento
- ✓ Gestión medioambiental de refrigerante, aceites y residuos.
- ✓ Histórico de intervenciones
- ✓ Histórico de inspecciones de las OCAs
- ✓ Informe de asesoramiento y resumen de rendimiento energético
- ✓ Informes técnicos
- ✓ Instrucciones de mantenimiento de la instalación/equipos
- ✓ Inventario de equipos mantenidos
- ✓ Partes de trabajo
- ✓ Planning de mantenimiento
- ✓ Protocolos de mantenimiento
- ✓ Registro de la instalación
- ✓ Revisiones de mantenimiento con periodicidad superior al año
- ✓ Cualquier otro documento significativo para el mantenimiento

6.- CRITERIOS OBJETO DE NEGOCIACIÓN

Los licitadores deberán ajustarse a los requerimientos técnicos dispuestos en el apartado 5 del presente Pliego, así como a los anexos relacionados cuando proceda.

Se trata de un procedimiento **negociado sin publicidad** con criterios de negociación sin puntuación al invitar a un único licitador.

Se utilizarán dos factores como criterios objeto de negociación:

6.1 Económico: Precio del contrato

6.2 Técnico: Prórrogas del contrato

Una vez recibida la pertinente documentación, el responsable técnico del expediente de ICRA se comunicará con el candidato en orden a verificar la correspondiente negociación sobre los aspectos antedichos, levantándose acta técnica de lo acordado.

7.- INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN: NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Ha sido emitido informe por parte de Eduard Rodriguez, el responsable técnico de ICRA, motivando de manera adecuada la concurrencia por razones de exclusividad según lo establecido en el artículo 168.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de contratos del Sector público (LCSP).

Por tanto, la adjudicación de la presente licitación se llevará a cabo mediante **procedimiento negociado sin publicidad**.

Las fases de la licitación serán las siguientes:

- a. Se cursará invitación a los licitadores por correo electrónico, adjuntando el link (URL) que les permita acceder a la licitación publicada en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública (PSCP) como licitación de acceso exclusivo.
- b. Los licitadores deberán aportar, por sobre electrónico, la documentación requerida, tal como se detalla en estos Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) y en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación, siempre en los 10 días siguientes a la notificación de la invitación por correo electrónico, pudiéndose abrir la documentación contenida en los sobres una vez recibidas todas las ofertas a las que se remitió invitación.
- c. Se procederá a la apertura del sobre único.
- d. El órgano de contratación evaluará inicialmente la documentación del sobre único.
- e. Si fuera necesario para acreditar su capacidad y solvencia, el órgano de contratación requerirá a los licitadores información, proporcionando en cualquier caso un plazo de 5 días naturales para su presentación contados a partir del día siguiente al requerimiento de la misma.
- f. Una vez la documentación del sobre único haya sido convenientemente validada el órgano de contratación, en su caso a través del servicio gestor o de la mesa de contratación cuando proceda, procederá a la valoración de las ofertas presentadas.
- g. El servicio gestor, o la mesa de contratación cuando proceda, verificará que las ofertas se ajustan a los requisitos mínimos, y que cumplen todos los requisitos establecidos en el pliego; valorará las mismas con arreglo a los criterios de adjudicación.
- h. Las propuestas contenidas en el sobre único serán consideradas como oferta inicial de acuerdo al artículo 169.5 de la LCSP.
- i. El órgano de contratación, en su caso a través de los servicios técnicos / servicio gestor del expediente, iniciará la etapa de negociación con los licitadores.
- j. Durante la etapa de negociación, que será llevada a cabo por parte de los servicios técnicos / servicio gestor, los siguientes aspectos serán objeto de negociación:

- **Precio del contrato**
 - **Ampliación del periodo de validez del contrato con posibles prórrogas,**
en caso de que la oferta inicial no presente el plazo máximo.
- k. El órgano de contratación notificará a los licitadores la finalización de las negociaciones y facilitará un plazo para que los licitadores presenten su oferta revisada que tendrá la consideración de oferta definitiva.
- l. Los servicios técnicos/ servicio gestor evaluarán la oferta definitiva de los licitadores y formularán propuesta de adjudicación al órgano de contratación.
- m. El órgano de contratación aceptará si procede la propuesta de los servicios técnicos / servicio gestor, y requerirá al licitador con mayor puntuación la presentación de la documentación acreditativa de capacidad y solvencia que deberá ser presentada en el plazo de 10 días hábiles.
- n. Adjudicación (si procede) por parte del órgano de contratación que será realizada en los 5 días hábiles de la recepción de la documentación.
- o. Publicación de la adjudicación que será siempre en los 15 días hábiles posteriores a la fecha de adjudicación.
- p. Formalización del contrato, que será siempre en los 15 días hábiles siguientes a la publicación de la adjudicación en la PSCP excepto en los casos en que proceda, por importe, recurso especial.

8.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN Y DEVOLUCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

La presentación de propuestas al presente concurso se realizará a través de la Plataforma de Contratación (en adelante PSCP), mediante SOBRE ELECTRÓNICO.

Las empresas licitadoras deberán presentar la siguiente documentación para los lotes a los que pretendan licitar.

El contenido del SOBRE ÚNICO es de CUATRO documentos:

- (A) Documento Europeo único de contratación (DEUC).
- (B) Certificado de exclusividad
- (C) Anexo 1 PCAP modificado a Oferta y criterios de negociación
- (D) Anexo 4 PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

(A) El Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) o European Single Procurement Document (ESPD) deberá ser rellenado siguiendo las indicaciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) de esta licitación.

Las instrucciones y modelo pueden encontrarse en el siguiente enlace:

<https://visor.registrodelicitadores.gob.es/espd-web/filter?lang=es>

https://ec.europa.eu/growth/single-market/public-procurement/e-procurement/espd_en#1

(B) Declaración de exclusividad

En el momento de presentar oferta, se deberá adjuntar la correspondiente declaración de exclusividad que justifica que el licitador es el único proveedor que puede realizar el servicio.

(C) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica Modificado a **(C) Anexo 1 Oferta y criterios de negociación***

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

*Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, además de la oferta económica, deberán rellenar en el mismo documento el apartado de los criterios objeto de negociación. Este documento se adjuntará como plantilla en el sobre digital y a la documentación publicada del expediente

(D) Anexo 4 del PCAP con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos.

El anexo 4 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

Los documentos, debidamente cumplimentados según las indicaciones anteriores, deberán subirse a la Plataforma de Contratación.

No se aceptará el envío de correos electrónicos para resolución de posibles dudas. Todas las consultas, así como el intercambio de información deberá ser llevado a cabo a través de las herramientas de consulta de la Plataforma de Contratación.

Se trata de licitación por sobre único.

Las empresas licitadoras, deben presentar la documentación que conforme sus ofertas en un único sobre, mediante la herramienta de Sobre Digital accesible en el anuncio de la PSCP para esta licitación.

El plazo de presentación finalizará en la fecha límite para la presentación de ofertas, tal como se indica en el PCAP de esta licitación.

Una vez accedan a la herramienta web de Sobre Digital, las empresas licitadoras deberán rellenar un formulario para darse de alta en la herramienta y, a continuación, recibirán un mensaje, el /los correo/s electrónico/s indicado / s en este formulario de alta, de activación de la oferta.

Las direcciones de correo electrónico que las empresas licitadoras indiquen en el formulario de inscripción de la herramienta de Sobre Digital, que serán las utilizadas para enviar correos electrónicos relacionados con el uso de la herramienta de Sobre Digital, deben ser las mismas que las que designen en su DEUC (Documento europeo único de contratación) para recibir los avisos de notificaciones y comunicaciones.

Las empresas licitadoras deberán conservar el correo electrónico de activación de la oferta, dado que el enlace que se contiene en el mensaje de activación es el acceso exclusivo de que dispondrán para presentar sus ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital.

Accediendo al espacio web de presentación de ofertas las empresas licitadoras deberán preparar toda la documentación requerida y adjuntar en formato electrónico en el sobre o sobres correspondientes (como corresponda en cada caso).

Las empresas licitadoras pueden preparar y enviar esta documentación de forma escalonada, antes de hacer la presentación de la oferta.

Para poder iniciar el envío de la documentación, cuando proceda la herramienta requerirá a las empresas licitadoras que introduzcan una palabra clave para cada sobre con documentación cifrada.

Con esta palabra clave se cifrará, en el momento del envío de las ofertas, la documentación.

Asimismo, el descifrado de los documentos de las ofertas se realiza mediante la misma palabra clave, la cual deben custodiar las empresas licitadoras.

Hay que tener en cuenta la importancia de custodiar correctamente ésta o estas claves (pueden ser la misma para todos los sobres o diferentes para cada uno de ellos), ya que sólo las empresas licitadoras tienen (la herramienta de Sobre Digital no guarda ni recuerda las contraseñas introducidas) y son imprescindibles para el descifrado de las ofertas y, por tanto, para el acceso a su contenido.

La Administración pedirá a las empresas licitadoras, mediante el correo electrónico señalado en el formulario de inscripción a la oferta de la herramienta de Sobre Digital, que accedan a la herramienta web de Sobre Digital para introducir sus palabras clave en el momento que corresponda.

Cuando las empresas licitadoras introduzcan las palabras clave se iniciará el proceso de descifrado de la documentación, que se encontrará guardada en un espacio virtual securizado que garantiza la inaccesibilidad a la documentación antes, en su caso, de la constitución de la Mesa y del acto de apertura de los sobres, en la fecha y hora establecidas.

Las empresas licitadoras deben introducir en todo caso la palabra clave antes de la apertura del primer sobre cifrado.

En caso de que alguna empresa licitadora no introduzca la palabra clave, no se podrá acceder al contenido del sobre cifrado. Así, dado que la presentación de ofertas a través de la herramienta de Sobre Digital se basa en el cifrado de la documentación y requiere necesariamente la introducción por parte de las empresas licitadoras de la /s palabra /s clave, que sólo ellas custodian durante todo el proceso, para poder acceder al contenido cifrado de los sobres, no se podrá efectuar la valoración de la documentación de su oferta que no se pueda descifrar por no haber introducido la empresa la palabra clave.

Una vez cumplimentada toda la documentación de la oferta y adjuntados los documentos que la conforman, se hará la presentación propiamente dicha de la oferta. A partir del momento en que la oferta se haya presentado, ya no se podrá modificar la documentación enviada.

En caso de fallo técnico que imposibilite el uso de la herramienta de Sobre Digital el último día de presentación de las proposiciones, el órgano de contratación podrá ampliar el plazo de presentación de las mismas el tiempo que se considere imprescindible, modificando el plazo de presentación de ofertas; publicando en la Plataforma de Servicios de Contratación Pública la enmienda correspondiente; y, adicionalmente, comunicando el cambio de fecha a todas las empresas que hubieran activado oferta.

Puede encontrar material de apoyo sobre cómo preparar una oferta mediante la herramienta de sobre digital en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las ofertas presentadas deben estar libres de virus informáticos y de cualquier tipo de programa o código dañino, ya que en ningún caso se pueden abrir los documentos afectados por un virus con las herramientas corporativas de la Generalitat de Cataluña. Así, es obligación de las empresas contratistas pasar los documentos por un antivirus y, en caso de llegar documentos de sus ofertas con virus, será responsabilidad de ellas que ICRA no pueda acceder al contenido de los mismos.

En caso de que algún documento presentado por las empresas licitadoras esté dañado, en blanco o sea ilegible o esté afectado por algún virus informático, la Mesa de contratación valorará, en función de cuál sea la documentación afectada, las consecuencias jurídicas respecto de la participación de esta empresa en el procedimiento, que hayan de derivarse de la imposibilidad de acceder al contenido de alguno de los documentos de la oferta. En caso de tratarse de documentos imprescindibles para conocer o valorar la oferta, la mesa podrá acordar la exclusión de la empresa.

Las especificaciones técnicas necesarias para la presentación electrónica de ofertas se encuentran disponibles en el apartado de "Licitación electrónica" de la Plataforma de Servicios de Contratación Pública, en la dirección web:

https://contractaciopublica.gencat.cat/ecofin_sobre/AppJava/views/ajuda/empreses/index.xhtml?set-locale=ca_ES

Las personas interesadas en el procedimiento de licitación también pueden dirigirse al órgano de contratación por solicitar aclaraciones de lo establecido en los pliegos o el resto de

documentación, a través del apartado de preguntas y respuestas del tablero de avisos del espacio virtual de la licitación. Estas preguntas y respuestas serán públicas y accesibles a través del panel mencionado, residenciado en el perfil de contratante de ICRA.

Las proposiciones son secretas y su presentación supone la aceptación incondicionada por parte de la empresa licitadora del contenido del presente pliego, así como del pliego de cláusulas administrativas, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos que recogen el Registro Electrónico de empresas de la Generalitat de Cataluña o el Registro oficial de licitadores y empresas clasificadas del sector público, o las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.

Cada empresa licitadora no puede presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en UTE con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.- RESUMEN DE DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR SOBRE ELECTRÓNICO Y PROPOSICIONES: “Oferta del licitador”.

(B) Declaración de exclusividad

En el momento de presentar oferta, se deberá adjuntar la correspondiente declaración de exclusividad que justifica que el licitador es el único proveedor que puede realizar el servicio.

(C) Anexo 1 del PCAP con la oferta económica Modificado a (C) Anexo 1 Oferta y criterios de negociación*

El anexo 1 que puede encontrarse en el PCAP deberá ser rellenado y firmado por el licitador y ser adjuntado en el correspondiente apartado del sobre electrónico.

*Al tratarse de un procedimiento negociado sin publicidad, además de la oferta económica, deberán rellenar en el mismo documento el apartado de los criterios objeto de negociación. Este documento se adjuntará como plantilla en el sobre digital y a la documentación publicada del expediente

Remarcar que también deberá adjuntarse cumplimentado y firmado el **(A) DEUC** y el documento **(D) ANEXO 4** con la declaración responsable de sumisión a la normativa de protección de datos del Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- FACTURACIÓN Y PAGO.

Trimestral vencido, una vez finalizado el servicio, y una vez ICRA y el adjudicatario hayan validado de manera satisfactoria el mismo.

La facturación se realizará por factura electrónica. ICRA realizará la validación de las facturas previo pago de las mismas.

La forma de pago será por transferencia bancaria.

El pago de la factura será una vez la misma haya sido registrada y conformada por parte de ICRA.

La conformación de la factura por parte de ICRA será a 30 días de la fecha de registro de descarga de la misma en la Plataforma de recepción de facturas electrónicas o de recepción de la factura.

Una vez validada la factura por ICRA, se procederá al pago que será por transferencia bancaria a 30 días de la fecha de conformación de la factura por parte de ICRA (siendo el día de pago el día 10 o 25 de cada mes).

11.- CONDICIONES DE TRANSPORTE Y ENTREGA

(CUANDO PROCEDA)

La empresa adjudicataria deberá hacer una única entrega en el plazo máximo de

Todos los gastos de transporte, entrega y embalaje de los artículos a suministrar, hasta su punto de destinación, son a cargo de la empresa adjudicataria.

El adjudicatario debe embalar convenientemente los artículos objeto del suministro para que éstos lleguen en las mejores condiciones. Cualquier desperfecto de los artículos ocasionado durante su traslado será a cargo de la empresa adjudicataria.

La dirección de entrega será:

Institut Català de Recerca de l'Aigua. Edificio H2O en calle Emili Grahit, 101, 17003 Girona.

La entrega de los artículos a suministrar por parte del adjudicatario se realizará directamente en los almacenes o dependencias habilitadas al efecto que indique el responsable del contrato.

En caso de suministros que incluyen instalación o montaje, la transferencia de riesgos se produce tras su puesta en marcha y siempre después de la firma del acta de recepción conforme del suministro recibido, por todas las partes. Por tanto, el adjudicatario deberá desembalar, realizar el montaje y la puesta en marcha.

Por motivos de seguridad, el adjudicatario debe contactar con el responsable del contrato para concretar el día y hora de la entrega del material. Asimismo, el adjudicatario debe facilitar el nombre, apellidos y DNI de la/s persona/s que efectuarán la entrega, y matrícula del vehículo.

Se informa al adjudicatario de que en ICRA no se dispone de puerto de descarga.

12.- CONDICIONES ADICIONALES.

Además, el adjudicatario deberá cumplir con las estipulaciones de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares; su incumplimiento, se estará a las penalidades que puedan prever dichas cláusulas o, en su defecto, las reflejadas en la Ley de Contratos del Sector Público vigente.

Asimismo, en el Pliego de Cláusulas administrativas particulares de este procedimiento, se establecen los requisitos para la participación de licitadores inscritos en RELI, ROLECE o equivalente. En el caso de los procedimientos abiertos simplificados abreviados, también se admiten empresas no inscritas, con el objetivo de ampliar la concurrencia.

Los licitadores que sean propuestos como adjudicatarios deberán aportar certificado de disponer de póliza de responsabilidad civil por la actividad realizada con una cobertura no inferior a 300.000,00 €.

13.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Es condición especial de ejecución, la obligación de la empresa adjudicataria, durante todo el periodo de ejecución del contrato, de no minorar unilateralmente las condiciones de trabajo en materia de jornada y salario, así como cualquier mejora sobre la legislación laboral básica aplicable que corresponda a cada momento a las personas trabajadoras adscritas al cumplimiento del contrato, en función del convenio del sector que resulte de aplicación al presentarse la oferta, salvo acuerdo explícito entre empresa y representación del personal.

Esta condición especial de ejecución tiene la característica de obligatoriedad en la fase de cumplimiento de contrato y, su incumplimiento o cumplimiento defectuoso podría ser causa de resolución del contrato o, en su caso, reclamación por dicho incumplimiento.

14.- ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR, SOLVENCIA TÉCNICA Y SOLVENCIA ECONÓMICA.

Una vez que la mesa de contratación haya revisado la documentación inicial presentada por su empresa, haya emitido una evaluación favorable y haya determinado que su empresa es el licitador que ha presentado la propuesta con mejor relación calidad-precio y por tanto con puntuación más alta según los criterios indicados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) de este procedimiento, para poder proceder a proponerlo como adjudicatario de este proceso será necesario acreditar la aptitud para contratar, así como la solvencia empresarial y técnica y constituir la garantía definitiva del 5 % del importe adjudicado.

Y por tanto se le requerirá que, en el plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de envío de la notificación de requerimiento de documentación, aporte la siguiente documentación:

Para acreditar la **Aptitud para contratar**:

- Certificado del representante legal de inscripción en el RELI o ROLECE incluyendo una declaración de que los datos que constan están actualizados y el número de referencia de inscripción.
- Persona física o jurídica: NIF y Escritura de constitución y modificaciones en el caso que las hubiere, cuando proceda.
- DNI y poderes del representante que firmará el contrato.
- Aceptación incondicional de las cláusulas administrativas y técnicas de este concurso (según documento que se adjuntará).
- Declaración responsable de no estar incurso la empresa en prohibición de contratar y estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias y de Seguridad Social (según documento que se adjuntará).
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por un importe igual o superior a 300.000 euros, así como compromiso de su renovación o prórroga durante todo el periodo de vigencia del contrato.
- Documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva.

Para acreditar la **solvencia técnica y profesional**:

- Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquellos encargados del control de calidad (indicando, en cualquier caso, nombre y apellidos de cada persona, DNI, cargo y vinculación con la empresa, formación y experiencia del profesional y antigüedad en la empresa).

Para acreditar la **solvencia económica y financiera**:

- Declaración relativa a la cifra global de negocios relativa a como mínimo los últimos TRES (3) AÑOS.
- Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria en la que se contenga genericamente el cumplimiento de los requisitos establecidos del artículo 13 del RGLCAP.
- Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social en la que se contenga genericamente el cumplimiento de los requisitos establecidos del artículo 14 del RGLCAP.

- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y el último recibo pagado, siempre que ejercite actividades sujetas y no exentas del citado impuesto.

En caso de que el equipo técnico considere como necesario aportar documentación adicional para acreditar que la propuesta del licitador cumple con todos los requisitos indicados en el apartado 5 de prescripciones técnicas de este pliego, podrá solicitar el envío de documentación acreditativa o las aclaraciones que considere necesarias, así como solicitar que se acredite como se ha meritado la puntuación del apartado 6 de este pliego.

APROBACIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Órgano de contratación: Sr. Ivan Sanchez Tolosa

ANEXO 1: MODELO DE ACTA DE RECEPCIÓN (*cuando proceda)

ACTA DE RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO/ SERVICIO _____
DEL INSTITUT CATALÀ DE RECERCA DE L'AIGUA (ICRA)", Exp.2024/ _ _
El de de 2024, reunidos:

El Sr./Sra./Dr./Dra. _____, en representación de ICRA, y el
Sr./Sra. _____ en representación de la empresa _____
(adjudicataria).

De conformidad con el **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, la recepción es aplicable una vez efectuadas las prestaciones acordadas, en este caso, las indicaciones técnicas prescritas en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Prescripciones Técnicas a las que se someten al firmar el contrato.

Después de examinar cuidadosamente la totalidad del suministro / servicio recibido, y vista su adecuación a la documentación técnica y administrativa que regula las obligaciones del proveedor, el Sr./Sra./Dr./Dra. _____, como responsable técnico del expediente de referencia, en representación del ICRA, lo consideran como bien suministrado y/o servicio correcto, cumpliendo con las especificaciones técnicas del objeto del procedimiento **Exp.2024/ _ _**.

En consecuencia, en cumplimiento del **artículo 210, 304** y concordantes de la **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se regula la Ley de Contratos del Sector Público**, se procede a la recepción del suministro y/o finalización del servicio en tiempo y lugar indicados en el contrato firmado en su día siendo este firmado en fecha _____(día) de _____ (mes) de 2024. El período de garantía establecido comienza según lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas, que es de _____ años de garantía.

Y para que conste se extiende la presente acta, en el lugar y el día indicados al inicio, a enviando una copia a la empresa adjudicataria del contrato archivándose, la otra en el expediente administrativo correspondiente.

En prueba de conformidad firman las partes.

Representante contratista
Nombre y Apellidos:

Representante de ICRA
Nombre y Apellidos:

Técnico de (Empresa contratista)
Nombre y Apellidos:

Responsable Técnico de ICRA
Nombre y Apellidos: